

se denominaba) en el único medio para satisfacer esas necesidades. **QUE Juan José "Tito" Lorenzo** como tantos visionarios que poblaron nuestra querida Provincia de Misiones no están físicamente para ver junto a nosotros como esos pequeños pueblos se han transformado en pujantes ciudades, pero estamos persuadidos de que ellos en aquellos años en sus sueños avizoraron este presente. **QUE** es facultad de este Honorable Concejo Deliberante Reglamentar, Ordenar y Modificar todo lo referente al Ejido Municipal. En particular Denominar Calles, Avenidas y Espacios Público. **QUE** es necesario imponer nombres a las calles de San Vicente para un desarrollo urbano, responsable y coherente. **QUE** el Honorable Concejo Deliberante reconoce a los pioneros que forjaron el presente de nuestro municipio con trabajo, esfuerzo y dedicación. **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 20 de abril de 2.015, el Alto Cuerpo aprobó sobre Tablas y por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: IMPONGASE el Nombre de "TITO" LORENZO a la Calle paralela a la construcción del nuevo local comercial "Los 5 Hermanos" desde la Avenida Presidente Néstor Kirchner. (Adjunta a la presente Plano de referencia y Biografía del nombrado).

ARTICULO 2º: INCORPORESE la presente Ordenanza al Digesto de Denominación de Calles.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido. ARCHÍVESE.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los 20 días del mes de abril del año 2015. **Ordenanza N° 17/2.015.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 37/15 DEM

Intendente Waldomiro Dos Santos

RESOLUCION N° 06/2015

San Vicente, Mnes., 13 de Abril de 2015.-

VISTO:El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el **Expediente Nro. 05/2.015** referente a la Solicitud "**Construcción de plazoleta**", presentada por el Presidente de la Comisión Vecinal del Barrio Unidos Sr. Valiente José Carlos;

CONSIDERANDO:QUE, los Señores Ediles han analizado la solicitud presentada por la Comisión Vecinal del Barrio Unidos; **QUE**, los mismos solicitan permiso para acondicionar un espacio verde ubicado en cercanías del Barrio Unidos de San Vicente, para la construcción de una plazoleta; **QUE**, el mencionado sitio corresponde al Lote 72 Manzana A Lote 1 según croquis de ubicación – nomenclatura catastral Dep. 08 Mun. 74 Sec. 004 Parcela 9 secc. 006 Chac 0000 según Plano de Mensura N° 42.478; **QUE**, según lo indagado, el terreno solicitado es de Dominio Provincial por ser Reserva Fiscal; **QUE**, no es facultad del Alto Cuerpo disponer sobre tierras que no sean de dominio municipal; **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 20 de abril de 2.015 el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: NO HACER LUGAR a la Solicitud "**Construcción de plazoleta**", presentada por el Presidente de la Comisión Vecinal del Barrio Unidos de San Vicente Sr. Valiente José Carlos por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veinte días del mes de abril del año dos mil quince. **Resolución N° 07/2.015.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas, y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

Creado por Ordenanza 26/04 del 30 de Marzo del 2.004.-

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE



AÑO XV N° 254

SAN VICENTE, MISIONES 20 de Abril DE 2.015

EDICIÓN DE 4 PAGINAS

**AUTORIDADES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL**

WALDOMIRO DOS SANTOS
Intendente

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE**

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente

GABRIEL ESPINOZA
Vice-Presidente

RAÚL PEÑALVA JOST
Concejal

CLELIA YANES ALFONSINA CARBALLO
Concejal

ESTEBAN ABRAHAM SUAREZ
Concejal

SUMARIO

Ordenanza N° 14/15.....	Pág. 2
Ordenanza N° 08/15.....	Pág. 2
Ordenanza N° 17/15	Pág. 3
Resolución 06/15.....	Pág. 4

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Democracia 265 - N3356 - San Vicente - Misiones
TEL/FAX: (03755) 460300
hodsanvicente@gmail.com

ORDENANZA N° 14/2015

San Vicente, Mnes., 20 de Abril 2015

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Presupuesto Tasas y Hacienda reunida durante el cuarto intermedio de la Sesión Ordinaria N° 07/15 – (115) ha analizado la solicitud referente a “**Autorización para construcción de veredas sobre Avenida Tejada**” presentado por el Intendente Municipal Sr. Waldomiro Dos Santos, y;

CONSIDERANDO: QUE, se prevé la construcción de 2170 m2 de veredas; **QUE**, se contempla las veredas de los frentistas y de las plazoletas; **QUE**, en la obra se incluye la Calle Mosconi entre Av. Tejada y Av. Libertador, Av. Tejada desde calle Leandro N. Alem hasta calle Mosconi y Colectora de Ruta Nacional N° 14; **QUE**, se atiende a una necesidad y a un reclamo histórico de los vecinos de la zona; **QUE**, el proyecto de obra cuenta con análisis de costos con un valor a la fecha de \$ 482.311,25 (pesos CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON 25 CTVOS.); **QUE**, se cuenta con los recursos necesarios para afrontar la obra de Infraestructura Urbana; **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 20 de abril de 2.015, el Alto Cuerpo aprobó por Mayoría Absoluta (Cuatro votos Positivos Concejales Espinoza, Peñalva Jost, Suarez, Arndt; una Abstención Concejel Carballo), el Dictamen de referencia;

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE****DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE****SANCIONA CON FUERZA DE****ORDENANZA**

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar los recursos previstos en el Decreto Nacional N° 20.609 referente al Fondo Solidario de la Soja para la construcción de veredas sobre Av. Tejada y Calle Mosconi.

ARTICULO 2º: **AUTORIZASE** al Departamento

Ejecutivo Municipal la construcción de veredas sobre Avenida Tejada y Calle Mosconi; según lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 3º: **REGISTRESE**, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido. ARCHÍVESE.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los 20 días del mes de abril del año 2015. **Ordenanza N° 14/2.015.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
SecretarioHÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.**Promulgada por Resolución "A " N° 29/2015 DEM****Intendente Waldomiro Dos Santos****ORDENANZA N° 15/2015**

San Vicente, Mnes., 20 de Abril 2015

VISTO: La solicitud referente a “**Imposición de Nombre a la Plazoleta del Mástil Rotonda Centro, GRUPO EL CRUCE DE GENDARMERÍA NACIONAL**” del Jefe de la “Sección Reforzada San Vicente” de Gendarmería Nacional, Segundo Comandante Alejandro Javier Cáceres, y;

CONSIDERANDO: QUE, Gendarmería Nacional se encuentra presente en nuestra localidad de manera ininterrumpida desde el año 1.961 cuando aún estos parajes eran conocidos como Yermal Nuevo o El Cruce; **QUE**, “El Cruce” fue un lugar de paso obligado para muchos pioneros de nuestra zona, que generó oportunidades de negocios y emprendimientos comerciales y agropecuarios, donde se destacaron muchas familias; **QUE**, el crecimiento poblacional trajo aparejado el aumento de las necesidades entre las que se destaca la Seguridad; **QUE**, ya a finales de la década de 1950 y principios de la década de 1960, se iniciaron gestiones para lograr que el Escuadrón 9 “Oberá” de Gendarmería Nacional destacara un grupo de hombres de esa fuerza en la zona; **QUE**, los primeros vecinos de “El Cruce” (como ser Gerónimo Valiente, Pedro Olivera, entre otros) organizaron

actividades para recaudar fondos y así lograr la construcción del primer destacamento de madera para los gendarmes; **QUE**, la Gendarmería Nacional determinó la creación del destacamento a principio de 1961, el que estuvo a cargo del sargento Baltuiris Abbas, que fue seguido por otros integrantes de la fuerza; **QUE**, Gendarmería Nacional a lo largo de los años ha sabido acompañar el crecimiento y desarrollo de la comunidad sanvicentina; **QUE**, han apoyado esta iniciativa en el mismo sentido los vecinos José Carlos Valiente, Yolanda Mabel Antúnez y Tamara Andrea Valiente; integrantes de la comisión vecinal Barrio Unidos; **QUE**, por lo antedicho es un honor nombrar una plazoleta con el nombre de “**Grupo el Cruce de Gendarmería Nacional**” para testimoniar y homenajear el trabajo de Gendarmería Nacional desde sus orígenes en nuestra localidad; **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 20 de abril de 2.015, el Alto Cuerpo aprobó por Mayoría y sobre Tablas, el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE****DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE****SANCIONA CON FUERZA DE****ORDENANZA**

ARTICULO 1º: **IMPONGASE** el nombre de “**Grupo el Cruce de Gendarmería Nacional**” a la Plazoleta del Mástil, rotonda centro de San Vicente ubicada frente a la Institución Homónima.

ARTICULO 2º: **TENGASE** como **ANEXO UNICO** la nota elevada por el Segundo Comandante de Gendarmería Nacional Alejandro Javier Cáceres como aporte a la Historia de Nuestro Municipio desde la mirada de esa Fuerza.

ARTICULO 3º: **REGISTRESE**, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, a Gendarmería Nacional, dese a publicidad y cumplido. ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los 20 días

*del mes de abril del año 2015. **Ordenanza N° 15/2.015.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
SecretarioHÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.**Promulgada por Resolución "A " N° 43/2015 DEM****Intendente Waldomiro Dos Santos****ORDENANZA N° 17/2015**

San Vicente, Mnes., 20 de Abril 2015

VISTO: El proyecto de Ordenanza referente a “**Imposición Nombre de Calle; Juan José Tito Lorenzo**”, presentado por el Presidente del Alto Cuerpo Prof. Héctor Omar Arndt y;

CONSIDERANDO: QUE existen Calles sin nombres de reciente apertura. **QUE** la calle sin nombre tiene su trazado al costado de la nueva edificación del Supermercado Los 5 Hermanos, y es la que mejor representa la figura cívica del Pionero del Transporte de Pasajeros de la Ruta Nacional N° 14 **Juan José “Tito” Lorenzo. QUE** el nombre de una calle tiene una doble función: primero la de honrar la memoria del nombrado y segundo ubicar un lugar dentro de una urbe, tanto para los habitantes de ella como para los foráneos. **QUE** es oportuno reconocer a las personas que aportaron al crecimiento y desarrollo de nuestro pueblo imponiendo también sus nombres a las calles sanvicentinas. **QUE** por ser Pionero y Socio de la Empresa “La Victoria” de Lorenzo y Cía. como tal fue la primera empresa de Transporte de Pasajeros que llegó a lo que por entonces se denominaba como el Kilómetro 1.260. **QUE** su nombre es recordado por los antiguos vecinos del actual Municipio de San Vicente como una persona solidaria y honesta, quien llegó por primera vez como Guarda y luego como Chofer de la Empresa de Transporte antes mencionada. **QUE** la empresa de la cual fue socio fundador llegó a nuestra Ciudad al finalizar los años 50. Cumplió funciones como medio de comunicación pues se encargaba de traer y llevar correspondencia a los habitantes del entonces llamado “El Cruce”; como así también funciones sociales, pues realizaba gestiones bancarias y compras de medicamentos, herramientas, repuestos, etc. en las ciudades de